



## COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS GRANADA

### CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE VISADO ADAPTADAS AL CTE ENTRE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y EL 15 DE FEBRERO DE 2007

TIPO DE FASE	Fecha de PRESENTACION EN EL COAG	Fecha de SOLICITUD DE LICENCIA	COMPROBACION EN EL COAG DEL CUMPLIMIENTO DEL CTE		DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL VISADO DEL PROYECTO
			Parte I- CTE Se exige la <u>ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROYECTO</u> Según Normas de Visado	Parte II- CTE Se exige la <u>JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BASICAS SI,SU,HE</u>	
PROYECTOS BASICOS, DE EJECUCION O BASICOS Y DE EJECUCION <small>Con apertura de expediente colegial</small>	A partir del 29/09/2006	Después del 29/09/2006	SI	SI	-
PROYECTOS DE EJECUCION que desarrollen un Básico anteriormente visado Y REFORMADOS DE PROYECTO DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL que no supongan una variación esencial del sistema estructural, la volumetría del edificio o los usos característicos del proyecto inicial	Desde el 29/09/2006 hasta el 15/02/2007	Antes del 29/09/2006	NO	NO	Se debe especificar expresamente en la <b>memoria</b> del proyecto o anexo, que la fecha de solicitud de licencia es anterior al 29 de septiembre de 2006
	A partir del 15/02/2007	Antes del 29/09/2006	SI	NO	Se debe especificar expresamente en la <b>memoria</b> del proyecto o anexo, que la fecha de solicitud de licencia es anterior al 29 de septiembre de 2006
REFORMADOS DE PROYECTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL que supongan una variación esencial del sistema estructural, la volumetría del edificio o los usos característicos del proyecto inicial	Desde 29/09/2006 hasta el 15/02/2007	Antes del 29/09/2006	NO	NO *	* <u>Solicitud de licencia</u> original o testimoniada (compulsa) * <b>Declaración expresa</b> de la no existencia de concesión de licencia municipal y que el reformado se tramita para que surta efectos en el trámite de concesión de licencia
		Después del 29/09/2006	NO	SI	-
	A partir del 15/02/2007	Antes del 29/09/2006	SI	NO *	* <u>Solicitud de licencia</u> original o testimoniada (compulsa) * <b>Declaración expresa</b> de la no existencia de concesión de licencia municipal y que el reformado se tramita para que surta efectos en el trámite de concesión de licencia
		Después del 29/09/2006	SI	SI	-
DOCUMENTACION FINAL DE OBRA	Dependerá de si dicha Documentación Final de Obra supone una modificación de carácter sustancial o no sustancial del proyecto depositado en los archivos colegiales y se aplicarán, en cada caso, los criterios expuestos anteriormente para los Reformados de Proyecto				



## COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS GRANADA

### CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE VISADO ADAPTADAS AL CTE ENTRE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y EL 15 DE FEBRERO DE 2007

TIPO DE FASE	Fecha de PRESENTACION EN EL COAG	Fecha de SOLICITUD DE LICENCIA	COMPROBACION EN EL COAG DEL CUMPLIMIENTO DEL CTE		DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL VISADO DEL PROYECTO
			Parte I- CTE Se exige la <u>ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROYECTO</u> Según Normas de Visado	Parte II- CTE Se exige la <u>JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BASICAS SI,SU,HE</u>	
OTROS DOCUMENTOS DISTINTOS A PROYECTOS DE EDIFICACION					
EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN	A partir del 29/09/2006	-	NO	SI si les son de aplicación	-
EXPEDIENTES DE ACTIVIDAD O DOCUMENTOS PARA LICENCIAS DE APERTURA	A partir del 29/09/2006	-	NO	SI si les son de aplicación	-